

17.04/09/10

C.D.




APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO CON LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/2333

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2009.-

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.
	

VISTO: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 12 de diciembre de 2008; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto Nº 1 de 2007 de este Ministerio; la Resolución Exenta Nº 272/36 de fecha 20 de Enero de 2009, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, el Ministerio por Resolución Exenta Nº 272/36 aprobó el programa de Apoyo y Promoción de Actividades, porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar la conferencia internacional denominada: "GENERO Y DEMOCRACIA: BALANCE DE POLÍTICAS DE PARIDAD DE LA PRESIDENTA BACHELET", cuyo objetivo es analizar los avances que se observan en nuestro país en materia de paridad de género durante el periodo 2006-2010, una iniciativa de la "Universidad Diego Portales".

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 22 de Diciembre de 2009 con la **“UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES”** para apoyar el evento denominado **“GENERO Y DEMOCRACIA: BALANCE DE POLÍTICAS DE PARIDAD DE LA PRESIDENTA BACHELET”**, iniciativa de la Universidad Diego Portales y cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Al Ministerio le corresponde contribuir a la eficiencia y eficacia de los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía; facilitar la expresión de las necesidades ciudadanas, así como también fomentar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno, con la finalidad de estimular y fortalecer la participación, acceso a la información y la integración de la sociedad.

SEGUNDO: Para el Ministerio es importante apoyar iniciativas tendientes a generar un debate participativo y comunicar las políticas impulsadas por el Estado en diversas áreas, siendo especialmente relevantes las políticas en relación a la paridad de género implementadas en nuestro país durante el gobierno de Su Excelencia la Presidenta Sra. Michelle Bachelet Jeria.

Por su parte, la Facultad de derecho de la Universidad Diego Portales ha solicitado el apoyo del Ministerio para realizar una conferencia internacional que permita analizar y generar un debate en relación a los avances experimentados por nuestro país en la igualdad de género de cara al bicentenario de la República de Chile.

TERCERO: Por el presente acto el Ministerio viene en suscribir un convenio de auspicio con la Universidad, con la finalidad de apoyar la realización de la conferencia internacional denominada: **“GENERO Y DEMOCRACIA: BALANCE DE POLÍTICAS DE PARIDAD DE LA PRESIDENTA BACHELET”**, cuyo objetivo es analizar los avances que se observan en nuestro país en materia de paridad de género durante el periodo 2006-2010, realizando un análisis comparativo con experiencias latinoamericanas, destacando aquellos logros alcanzados y detectando aquellas materias que aún se encuentran pendientes.

La referida conferencia internacional será realizada el día 09 de marzo de 2010, coincidentemente con la celebración del Día Internacional de la Mujer, en las dependencias de la Facultad de derecho de la Universidad Diego Portales, ubicadas en calle República N° 105, comuna de Santiago.

CUARTO: En el marco del presente convenio, el Ministerio se compromete a entregar a la Universidad la suma única y total de \$ 2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), con cargo al Programa **“Apoyo y Promoción de Actividades”**, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 315 del presupuesto vigente para el año 2009 de esta Secretaría de Estado, aprobado por Res. Ex. N° 272/36, de 20 de enero de 2009. Este aporte se pagará en una cuota de \$2.700.000 al momento de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

QUINTO: La Universidad, por su parte, se compromete a incorporar al material gráfico publicitario el logotipo ministerial, así como a incluir en todo soporte comunicacional relacionado con las actividades apoyadas por el presente convenio, la mención al auspicio que el Ministerio Secretaría General de Gobierno realiza

por medio de este acto, así como a entregar al Ministerio, a través del Gabinete del Subsecretario General de Gobierno, un informe descriptivo de las actividades realizadas, con detalle de los gastos cubiertos por el auspicio, remitiendo los comprobantes respectivos (boletas, facturas y otros).

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su celebración hasta la entrega del informe a que se hace alusión en la cláusula precedente, la que, en todo caso, no podrá exceder el 30 de marzo de 2010.

SEPTIMO: El aporte será materializado mediante cheque girado a nombre de la Universidad, cumplida la formalidad señalada en la cláusula cuarta y previa entrega del certificado de inscripción en el registro de entidades receptoras de fondos públicos del Ministerio de Hacienda.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, entregando competencia a sus tribunales ordinarios de justicia para conocer y resolver los conflictos que surjan de su interpretación, ejecución o cumplimiento.

NOVENO: El presente instrumento se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Universidad.

DÉCIMO: La personería del Subsecretario General de Gobierno, don Neftalí Carabantes Hernández, consta en el Decreto Supremo N° 176, de fecha 22 de diciembre de 2008 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y la del Vicerrector Académico de la Universidad Diego Portales, don Juan Cristóbal Marín Correa, consta en escritura pública de fecha 17 de julio de 2009.

PÁGUESE a la “*Universidad Diego Portales*”, la cantidad de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos).

IMPÚTESE el gasto con cargo al programa “Apoyo y promoción de Actividades”, aprobado por Resolución Exenta N° 272/36, , Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

NCH/EGC/NDB/jgr
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Tesorería, Depto. Control, Depto. Administración, Central de Documentación.